I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 17 de Mayo de 2022.

DECRETO Nº 2239 (c)

Vistos:

a) Memorándum Nº S/N, de fecha 17.05.2022, del Dirigente Gremial **EDGARDO MORALES RUIZ**, que comunica uso de Permisos Gremiales

b) Articulo. 31° de la Ley Nº 19.296, sobre Asociaciones Gremiales.

c) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Gremial, al Dirigente que se señala:

a) Don **EDGARDO MORALES RUIZ**, Dirigente Afumul 09 hrs. de permiso que se hicieron Efectivo el Día 18.05.2022 desde las 08:30 hrs hasta las 17:30 hrs

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNI-QUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE M.ARJONA BALLETEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:
- Funcionario
- Jefe Departamento de Personal.
- Archivo.

AICR/his.
Pág. Web.-